

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2017-CMLV

La Victoria, 02 de mayo del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 28 de abril del 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

La solicitud (Exp.N° 4209-2017) de fecha 24.ABR.2017, presentada por el Sr. Reymi Alexander Pérez Flores, Presidente del Comité de Gestión de Chacupe Alto Sector Medianero; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 25° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Expediente N° 4209-2017, el Sr. Reymi Alexander Pérez Flores, Presidente del Comité de Gestión de Chacupe Alto Sector Medianero, solicita a esta entidad la donación de un puente peatonal el cual permitirá el paso de los pobladores de dicho sector por el Dren ubicado en dicho sector, toda vez que diariamente transitan hacia el cercado del distrito y la Provincia de Chiclayo utilizando un puente rústico que se encuentra en mal estado;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente la donación del puente solicitado, toda vez que beneficiará a los moradores de Chacupe Alto Sector Medianero, permitiéndoles el traslado y accesibilidad a dichos moradores que transitan hacia el cercado de La Victoria y a la provincia de Chiclayo;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la donación de un puente peatonal el cual beneficiará a los moradores de Chacupe Alto Sector Medianero, permitiéndoles el traslado y accesibilidad a dichos moradores que transitan hacia el cercado de La Victoria y a la provincia de Chiclayo, el cual ha sido solicitado por el Sr. Reymi Alexander Pérez Flores, Presidente del Comité de Gestión de dicho sector.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos y la Gerencia de Desarrollo Urbano, en coordinación con las áreas pertinentes se encargarán del cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

